



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ACTA PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

SELECCIÓN EN EL EXTERIOR No. IMP-CBDMQ-001-2021

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y FUNGIBLES PARA LA AERONAVE”

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 15 del mes de marzo de 2021, siendo las 9h00 horas, se instala la Comisión Técnica con la finalidad de conocer y responder las preguntas realizadas dentro del procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2021 para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y FUNGIBLES PARA LA AERONAVE”.

Concurren a la misma todos los miembros de la Comisión Técnica designada mediante Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2021-0079-MEM de 10 de febrero de 2021, suscrito por el Mgs. Carlos Anibal Porras Vinueza, Director General Administrativo Financiero.

Actúa como secretario del procedimiento, el Abg. Marco Antonio Chango, quien actuará sin voz ni voto; quien será el encargado de elaborar las actas que se generen mediante la decisión que adopte la Comisión Técnica.

Siendo el día y hora señalado, estando presentes los miembros de la Comisión Técnica se instala la sesión y dispone se proceda a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día;
2. Lectura y conocimiento de la Resolución Administrativa No. 032-DGAF-CBDMQ-2021;
3. Preguntas formuladas a través del Portal Institucional del SERCOP y del correo electrónico institucional compras@bomberosquito.gob.ec;
4. Respuestas generadas a preguntas formuladas a través del Portal Institucional del SERCOP y correo electrónico institucional del CBDMQ: compras@bomberosquito.gob.ec, y,
5. Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura del orden del día, el que es aprobado por unanimidad

2.- LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 032-DGAF-CBDMQ-2021.

Se da lectura a la Resolución Administrativa No. 032-DGAF-CBDMQ-2021 de 09 de febrero de 2021, mediante la cual, el Mgs. Carlos Anibal Porras Vinueza, Director General Administrativo Financiero, en calidad de Delegado del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió:

“ART. PRIMERO. -

Autorizar el inicio del procedimiento de selección en el exterior signado con el código No. IMP-CBDMQ-001-2021, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y FUNGIBLES PARA LA AERONAVE”, con un presupuesto referencial de USD \$ 74.680,03 USD (setenta y cuatro mil



— www.bomberosquito.gob.ec —



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

seiscientos ochenta con 03/00 dólares de los Estados Unidos de América); con un plazo de ejecución del contrato de 60 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

- ART. SEGUNDO. -** Aprobar el pliego de selección en el exterior elaborado por la Dirección de Adquisiciones con base a las especificaciones técnicas, estudio técnico, estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, elaboradas y aprobadas por el área requirente para el procedimiento signado con el código No. IMP-CBDMQ-001-2021, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y FUNGIBLES PARA LA AERONAVE”.
- ART. TERCERO. -** Disponer a la Dirección de Adquisiciones del CBDMQ, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal Institucional de SERCOP, como publicación especial.
- ART. CUARTO. -** Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente Resolución y Pliego en la página web del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”

3.- PREGUNTAS FORMULADAS A TRAVÉS DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERCOP Y DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL compras@bomberosquito.gob.ec.

La Comisión Técnica verifica por medio de secretaría en el Portal Institucional del SERCOP, el procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2021 para la “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y FUNGIBLES PARA LA AERONAVE**”, determinándose que se han (2) dos formulado preguntas en el Portal Institucional del SERCOP y que existen treinta y cuatro (34) preguntas dentro del procedimiento de contratación, a través del correo electrónico institucional compras@bomberosquito.gob.ec, tal como consta a continuación.

PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERCOP – www.compraspublicas.gob.ec

PREGUNTA 1

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : 1 En el caso de que a nivel mundial no existan en stock los repuestos en fábrica, se podría tener una extensión de acuerdo con el tiempo de demora que el fabricante o distribuidor certifique? 2 De acuerdo con la página 27, ítem 8, título: documentación apostillada, al ser repuestos, no aplicarían fichas técnicas o catálogos por su naturaleza física sería suficiente con los documentos de trazabilidad utilizados en aeronáutica como son 8130, o packing list o factura o cualquier otro documento que demuestre su funcionamiento. Favor confirmar. 3 La documentación emitida tanto por el fabricante, vendedor, distribuidor autorizado, deberá contener el idioma de origen ya que el mismo en aeronáutica no puede ser cambiado a otros idiomas. Favor confirmar. 4 Con la finalidad de que no existan errores que demoren el proceso, solicitamos se nos pueda entregar en formato word el pliego al email legalrep@aeroleasingusa.com.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2021-03-09 15:28:15

RESPUESTA 1

- 1.1 En caso de que a nivel mundial no exista en stock los repuestos en fabrica, se podría tener una extensión de acuerdo con el tiempo de demora que el fabricante o distribuidor certificado**





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Respuesta:

El proceso de adquisición de repuestos y fungibles para el helicóptero del CBDMQ se realizó con base a un listado elaborado bajo la planificación de mantenimiento a través del programa FORESCAT, para lo cual se pidió una cotización de los mismos con cantidades y condición; por lo tanto, en referencia a su consulta, el contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

“a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido e hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte de administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato”

1.2 De acuerdo con la pag. 27 ítem 8 título: documento apostillada, al ser repuestos no aplicaría ficha técnica o catalogo por su naturaleza física sería suficiente con los documentos de trazabilidad utilizados en aeronáutica como son 8130 o packing list o factura o cualquier otro documento que demuestre su funcionamiento.

Respuesta:

En cuanto a esta pregunta, los documentos técnicos aeronáuticos para garantizar la trazabilidad de los repuestos, son los que se ha solicitado en las especificaciones técnicas y son los que usted está nombrando, siendo la forma 8130, packing list, la factura, e inclusive el certificado de conformidad, está por demás indicar que las condiciones de los repuestos y fungibles a adquirirse deben ser nuevos.

1.3 La documentación emitida tanto por el fabricante, vendedor, distribuidor autorizado, deberá contener el idioma de origen ya que el mismo en aeronáutica no puede ser cambiado a otros idiomas

Respuesta:



— www.bomberosquito.gob.ec —



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

En cuanto a esta pregunta, dentro de una resolución del SERCOP, está indicando que, si viene algún documento con el idioma de origen del país exportador, este debe ser traducido al idioma del país, en este caso el Idioma español.

Documentos técnicos que no pueden ser cambiados por la traducción técnica, deberá tener un anexo traducido para dar cumplimiento a la disposición del SERCOP.

1.4 Con la finalidad de que no exista errores que demoren el proceso solicitamos se nos entreguen en formato Word el pliego al email legalrep@aeroleasingusa.com

Respuesta:

En cuanto a esta pregunta, primero creo no es pregunta, es un requerimiento, para este caso existe el debido proceso de contratación pública, en la cual el oferente puede acceder a estos documentos en el portal de compras públicas.

PREGUNTA 2

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración : 5 Cuando se menciona que ?las partes o componentes deben provenir del fabricante o proveedor autorizado por el fabricante a fin de garantizar la calidad del producto y la seguridad de las operaciones aéreas?, los documentos como 8130, factura u otros similares podrán se emitidos por el fabricante, representante o distribuidor autorizado?6 En aeronáutica se utilizan los códigos alternos para las partes y repuestos, es aceptado esto en caso de que no existan los códigos originales solicitados?

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2021-03-09 15:28:42

RESPUESTA 2

2.1 Cuando se menciona que las partes o componentes deben provenir del fabricante o proveedor autorizado por el fabricante a fin de garantizar la calidad del producto y la seguridad de las operaciones aéreas los documentos como 8130 factura u otros similares podrán ser emitidos por el fabricante, representante o distribuidor autorizado.

Respuesta:

En cuanto a esta pregunta, es similar al ítem 2 de la PREGUNTA/ACLARACION 1, por lo tanto, se ratifica que los documentos técnicos aeronáuticos para garantizar la trazabilidad de los repuestos, son los que se ha solicitado en las especificaciones técnicas y son los que usted está nombrando, siendo la forma 8130, packing list, la factura, e inclusive el certificado de conformidad, está por demás indicar que la condición de los repuestos y fungibles a adquirirse deben ser nuevos. Conforme se solicita en los Términos de referencia: *“Los repuestos a adquirirse y que constan en la lista precedente, deben ser nuevos, y provenir del fabricante o proveedor autorizado por el fabricante, por lo que, en la*





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

oferta deben incluirse la carta o documento que abalice que es proveedor autorizado por el fabricante”

2.2 En aeronáutica se utilizan los códigos alternos para las partes y repuestos, es aceptado esto en caso de que no existan los códigos originales solicitados.

Respuesta.

En cuanto a esta pregunta, me permito indicar que los repuestos son identificados a través de un número de parte (part Number) y también a través del NSN (número nacional de existencia) y que son únicos, no existe códigos alternos, sino aquellos repuestos que son sustitutos o intercambiables que es un número de pieza alternativa conocido como PMA pero que conserva el número de parte, para el caso se requiere con el part number solicitado.

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL - compras@bomberosquito.gob.ec

A continuación, se adjuntan las capturas de pantallas de los correos remitidos al correo electrónico institucional: compras@bomberosquito.gob.ec

Correo remitido por:

1.- AEROLEASING CORP Correo electrónico de: legalrep@aeroleasingusa.com

miércoles 3 de marzo de 2020, 09:49

Preguntas proceso IMP-CBDMQ-011-2021



legalrep@aeroleasingusa.com

mié 10/03, 9:49

compras publicas

Responder a todos

El remitente del mensaje pidió una confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí](#).



PREGUNTAS CDDMQ-si...

145 KB

descargar

Estimados señores,

Adjunto el documento de preguntas y aclaraciones del proceso : IMP-CBDMQ-011-2021

Atentamente,

AEROLEASING CORP

www.bomberosquito.gob.ec

Veintimilla E5-66 y Reina Victoria Telefono | (593) 3953700



www.bomberosquito.gob.ec



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Ref: Preguntas y aclaraciones proceso IMP-CBDMQ-001-2021

De mi consideración:

Por medio del presente y de acuerdo con el cronograma de preguntas y aclaraciones del proceso de la referencia, a continuación, solicito respuesta de lo siguiente:

- 1) ¿En el caso de que a nivel mundial no existan en stock los repuestos en fábrica, se podría tener una extensión de acuerdo con el tiempo de demora que el fabricante o distribuidor certifique?
- 2) De acuerdo con la página 27, ítem 8, título: documentación apostillada, al ser repuestos, no aplicarían fichas técnicas o catálogos por su naturaleza física sería suficiente con los documentos de trazabilidad utilizados en aeronáutica como son 8130, o packing list o factura o cualquier otro documento que demuestre su funcionamiento. Favor confirmar.
- 3) La documentación emitida tanto por el fabricante, vendedor, distribuidor autorizado, deberá contener el idioma de origen ya que el mismo en aeronáutica no puede ser cambiado a otros idiomas. Favor confirmar.
- 4) Con la finalidad de que no existan errores que demoren el proceso, solicitamos se nos pueda entregar en formato word el pliego al email legalrep@aeroleasingusa.com.
- 5) Cuando se menciona que "las partes o componentes deben provenir del fabricante o proveedor autorizado por el fabricante a fin de garantizar la calidad del producto y la seguridad de las operaciones aéreas", ¿los documentos como 8130, factura u otros similares podrán ser emitidos por el fabricante, representante o distribuidor autorizado?
- 6) En aeronáutica se utilizan los códigos alternos para las partes y repuestos, ¿es aceptado esto en caso de que no existan los códigos originales solicitados?

Sin otro particular,

Atentamente,



EDISON IVAN
SALGADO LOMAS

Ab. Iván Salgado Lomas
Apoderado
AEROLEASING CORP

Respuesta.-

PREGUNTA / ACLARACION 1:

1. En caso de que a nivel mundial no exista en stock los repuestos en fabrica, se podría tener una extensión de acuerdo con el tiempo de demora que el fabricante o distribuidor certificado

Respuesta:

El proceso de adquisición de repuestos y fungibles para el helicóptero del CBDMQ se realizó con base a un listado elaborado bajo la planificación de mantenimiento a través del programa FORESCAT, para lo cual se pidió una cotización de los mismos con cantidades y condición; por lo tanto, en referencia a su consulta, el contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

“a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido e hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte de administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato”

2. **De acuerdo con la pag. 27 item 8 título: documento apostillada, al ser repuestos no aplicaría ficha técnica o catalogo por su naturaleza física sería suficiente con los documentos de trazabilidad utilizados en aeronáutica como son 8130 o packing list o factura o cualquier otro documento que demuestre su funcionamiento.**

Respuesta:

En cuanto a esta pregunta, los documentos técnicos aeronáuticos para garantizar la trazabilidad de los repuestos, son los que se ha solicitado en las especificaciones técnicas y son los que usted está nombrando, siendo la forma 8130, packing list, la factura, e inclusive el certificado de conformidad, está por demás indicar que las condiciones de los repuestos y fungibles a adquirirse deben ser nuevos.

3. **La documentación emitida tanto por el fabricante, vendedor, distribuidor autorizado, deberá contener el idioma de origen ya que el mismo en aeronáutica no puede ser cambiado a otros idiomas**

Respuesta:

En cuanto a esta pregunta, dentro de una resolución del SERCOP, está indicando que, si viene algún documento con el idioma de origen del país exportador, este debe ser traducido al idioma del país, en este caso el Idioma español

Documentos técnicos que no pueden ser cambiados por la traducción técnica, deberá tener un anexo traducido para dar cumplimiento a la disposición del SERCOP.

4. **Con la finalidad de que no exista errores que demoren el proceso solicitamos se nos entreguen en formato Word el pliego al email legalrep@aeroleasingusa.com**

Respuesta.



— www.bomberosquito.gob.ec —



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

En cuanto a esta pregunta, primero creo no es pregunta, es un requerimiento, para este caso existe el debido proceso de contratación pública, en la cual el oferente puede acceder a estos documentos en el portal de compras públicas.

PREGUNTA / ACLARACION 2:

5. **Cuando se menciona que las partes o componentes deben provenir del fabricante o proveedor autorizado por el fabricante a fin de garantizar la calidad del producto y la seguridad de las operaciones aéreas los documentos como 8130 factura u otros similares podrán ser emitidos por el fabricante, representante o distribuidor autorizado.**

Respuesta.

En cuanto a esta pregunta, es similar al ítem 2 de la PREGUNTA/ACLARACION 1, por lo tanto, se ratifica que los documentos técnicos aeronáuticos para garantizar la trazabilidad de los repuestos, son los que se ha solicitado en las especificaciones técnicas y son los que usted está nombrando, siendo la forma 8130, packing list, la factura, e inclusive el certificado de conformidad, está por demás indicar que la condición de los repuestos y fungibles a adquirirse deben ser nuevos; Conforme se solicita en los Términos de referencia: *“Los repuestos a adquirirse y que constan en la lista precedente, deben ser nuevos, y provenir del fabricante o proveedor autorizado por el fabricante, por lo que, en la oferta deben incluirse la carta o documento que abalice que es proveedor autorizado por el fabricante”*

6. **En aeronáutica se utilizan los códigos alternos para las partes y repuestos, es aceptado esto en caso de que no existan los códigos originales solicitados.**

Respuesta.

En cuanto a esta pregunta, me permito indicar que los repuestos son identificados a través de un numero de parte (part Number) y también a través del NSN (numero nacional de existencia) y que son únicos, no existe códigos alternos, sino aquellos repuestos que son sustitutos o intercambiables que es un numero de pieza alternativa conocido como PMA pero que conserva el número de parte, para el caso se requiere con el part number solicitado.

5.- Varios

5.1.- Publicación del acta de preguntas, respuestas y aclaraciones

La Comisión Técnica debido a que existieron preguntas en el Portal Institucional del SERCOP, procedió a generar respuestas en el mismo y en atención a las preguntas formuladas, a través del correo electrónico institucional compras@bomberosquito.gob.ec, realizó la respectiva contestación a las preguntas y aclaraciones solicitadas; sin embargo, dada la necesidad de mantener la transparencia y ampliar la participación en el presente procedimiento de contratación, la Comisión Técnica, determina:



— www.bomberosquito.gob.ec —



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

1. Responder las preguntas y aclaraciones realizadas por parte del pliego de preguntas empresas interesadas al correo electrónico institucional compras@bomberosquito.gob.ec, y adjuntar el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, al correo electrónico.
2. Publicar la presente Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones en el Portal Institucional del SERCOP, para el conocimiento de los oferentes interesados en participar en el procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2021 para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y FUNGIBLES PARA LA AERONAVE", con el objetivo de transparentar las preguntas, respuestas y aclaraciones formuladas mediante el correo electrónico institucional compras@bomberosquito.gob.ec.
3. Tomar conocimiento del sentido literal de la presente Acta y archivar en el expediente del presente procedimiento de contratación.

6.- FINALIZACIÓN Y CIERRE DE SESIÓN

Una vez concluida la sesión, la Comisión Técnica dispone que se publique la presente acta en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y en el correo institucional compras@bomberosquito.gob.ec.

Al no quedar ningún punto pendiente que tratar, se clausura la presente sesión, siendo las 10h57 del día lunes 15 de marzo de 2021.

Crnl.(P) Nelson Julio Vallejo Ayala
PRESIDENTE DE LA COMISION TÉCNICA

Cap. Freddy Xavier Ruano Medrano
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE

Ing. José Luis López Jiménez
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN

El Secretario del procedimiento, quien actúa sin voz ni voto dentro del procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2021, cuyo objeto es la contratación de la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y FUNGIBLES PARA LA AERONAVE", da fe que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de los miembros de la Comisión Técnica.



— www.bomberosquito.gob.ec —



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Abg. Marco Antonio Chango Grijalva
Secretario del procedimiento
IMP-CBDMQ-001-2021



— www.bomberosquito.gob.ec —

